

El Tribunal Electoral de Tabasco ordenó al presidente municipal del Ayuntamiento de Macuspana, Tabasco, y a los directores de administración y finanzas, paguen las compensaciones y aguinaldos de compensaciones que les corresponde a los regidores Ana Bertha Miranda Pascual, José Alberto Hernández Pascual, Moisés Moscoso Oropeza y Pedro Gabriel Hidalgo Cáceres.

En cumplimiento a lo ordenado a través de la resolución recaída en el expediente SUP-JDC-394/2014 emitida por la Sala Superior del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación, con motivo del juicio para la protección de los derechos político-electorales del ciudadano TET-JDC-01/2014-l, promovido por los ciudadanos Ana Bertha Miranda Pascual, Luis Alberto Correa Pérez y otros, en su carácter de regidores del Ayuntamiento de Macuspana, Tabasco, para efectos de que este órgano jurisdiccional emita otra sentencia concerniente a las prestaciones consistentes en el pago de las diferencias por concepto de dietas y aguinaldo que afirman los enjuiciantes les adeuda el presidente municipal del municipio de Macuspana, Tabasco.

De la narración de hechos efectuada por los actores en su escrito de demanda, así como de las constancias que integran los autos del expediente.

El Pleno del Tribunal Electoral de Tabasco en sesión pública efectuada el día de hoy ordenó al presidente municipal del Ayuntamiento de Macuspana, Tabasco, como autoridad ordenadora y a los directores de administración y finanzas de aquel lugar, como autoridades ejecutoras, que efectúen todas las gestiones necesarias y paguen las compensaciones y aguinaldos de compensaciones que les corresponde a los regidores Ana Bertha Miranda Pascual, José Alberto Hernández Pascual, Moisés Moscoso Oropeza y Pedro Gabriel Hidalgo Cáceres.

Así como también les paguen a Luis Alberto Correa Pérez, Emilia Gómez Esteban y Walter Solano Morales las compensaciones que les fueron retenidas, excepto el pago de aguinaldo de compensación.

Se ordenó al presidente municipal del Ayuntamiento de Macuspana, Tabasco y a los directores de administración y finanzas de dicha localidad, que informen sobre el cumplimiento de la presente ejecutoria durante las veinticuatros horas siguientes a que ocurra.

Se vincula a la primer síndico de Hacienda del municipio de Macuspana, Tabasco, para efectos del debido cumplimiento de la presente resolución.

Se ordena dar vista a la Procuraduría General de Justicia del Estado, en términos del considerando sexto de esta resolución.